

Ya se oficializaron los cambios en la licencia de conducir: la nueva medida a tener en cuenta

20/03/2025



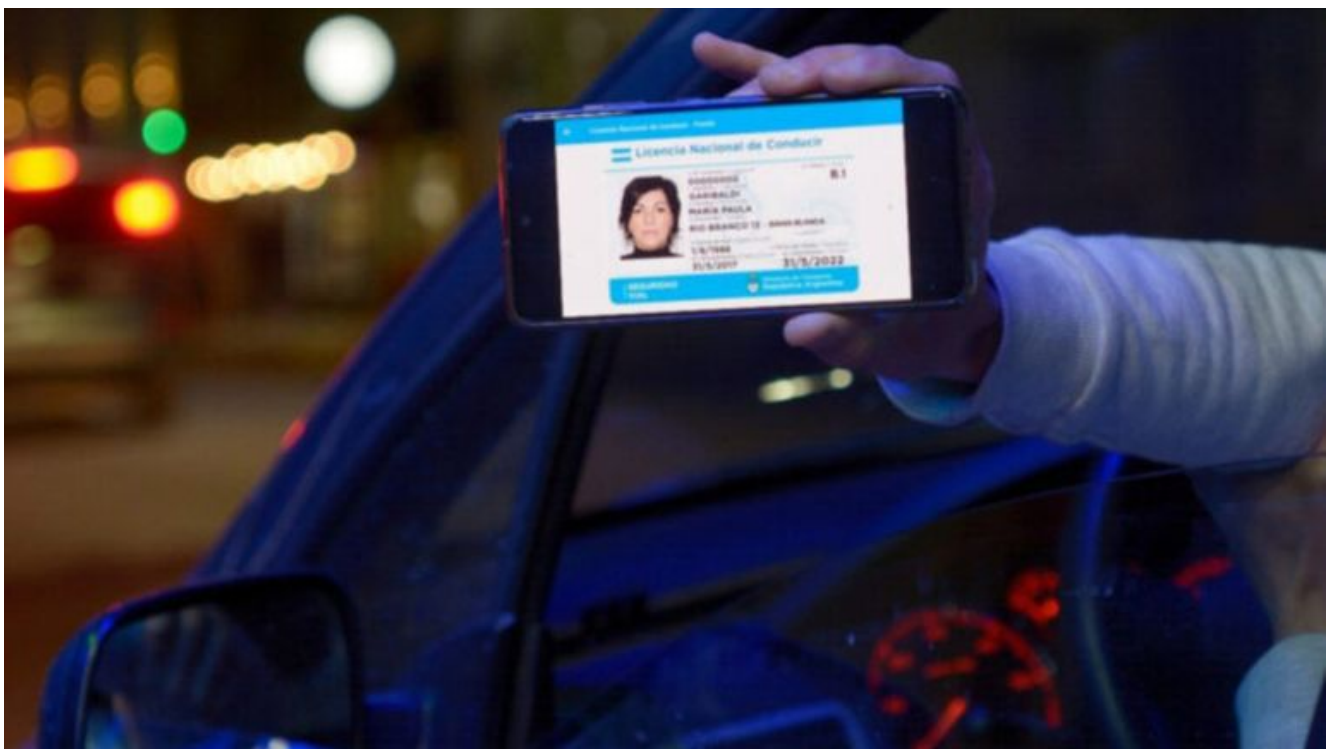
La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) oficializó las medidas que se dispusieron en el decreto 196/2025. El Gobierno Nacional eliminó la fecha de vencimiento para las licencias de conducir, ya sea para el de categoría A como para quien transporte mercancías peligrosas.

Según se estableció en las **disposiciones 54/2025, 55/2025 y 56/2025**, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires tienen un plazo de 60 días para poder adherirse a convenios de delegación de facultades para otorgar licencias de **conducción de las clases C, D y E**. Si no lo hacen, sólo podrán emitir licencias de categoría A, B y G.

Mientras tanto, los **apto físico** deberán acreditarse con

los certificados que otorguen los prestadores registrados ante la ANSV.

Como la licencia ahora será **100% digital** y el carnet físico será optativo -según lo estipulado en el reciente decreto- desde el Gobierno consideraron «oportuno crear una **nueva licencia nacional de conducir digital, segura y dinámica**, que procure medidas informáticas de máxima seguridad y permita a la vez a los conductores portarla en un dispositivo móvil, y a las autoridades fiscalizar en tiempo real».



La nueva licencia digital debe tener:

- visualización de la foto
- documento de identidad
- apellido
- nombre
- fecha de nacimiento
- domicilio
- fotografía

- firma del titular

Además, se deberá ver la **clase de la licencia**, especificando los tipos de vehículo que lo habilita a conducir, observaciones, fechas de otorgamiento y vencimiento e identificación del funcionario y organismo expedidor, grupo y factor sanguíneo y visualización del código QR.

El QR tiene 24 horas de vigencia desde que se descarga. La certificación digital del QR es a prueba de adulteraciones, y tiene una clave de seguridad, la que hace que pueda ser leído mediante una aplicación de la ANSV.

Para obtenerla es necesario descargar una aplicación de la ANSV. Luego hay que validar identidad a través de la app Mi Argentina o Renaper y después se brinda la licencia.

Cambios para los choferes de sustancias peligrosas

El Gobierno aprobó el programa para el curso de capacitación básico obligatorio correspondiente. A su vez, señalaron que las LiNTI vigentes en este momento “se convertirán en certificados de formación en mercancías peligrosas, manteniéndose al efecto las fechas de vencimiento originalmente previstas”.

“Dejar establecido que se mantendrá la vigencia del registro actual de prestadores de servicios de capacitación que se utiliza para el otorgamiento de licencias para el servicio de transporte de mercancías peligrosas”, se aclaró.



Fuente: La Mañana de Neuquén.